

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCION, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000015456



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 4869

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **9 de septiembre de 2021 a las 11,00 horas**, asista vía telemática, a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

I.-PARTE RESOLUTIVA

- 1.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.-DISCREPANCIAS
- 3.-SENTENCIAS
- 4.-PROPUESTA CONCEJALÍA BIENESTAR ANIMAL PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, VIOPET

II.-PARTE CONTROL

- 1.-DAR CUENTA DECRETOS
- 2.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO
- 3.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA FASE DEL IES JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA
- 4.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, CIUDADANOS, PP Y VOX PARA SOLICITAR UN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN

6.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOMETER A DEBATE AGENDA PÚBLICA ALCALDE Y CONCEJALES EN PORTAL TRANSPARENCIA WEB AYUNTAMIENTO

7.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A PARALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TASAS O TRIBUTOS O CUALQUIER SISTEMA DE PAGO POR EL USO DE NUESTRAS CARRETERAS

8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO A NO IMPONER NUEVAS RESTRICCIONES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES

9.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA APOYAR DESDE NUESTRO AYUNTAMIENTO A NUESTROS COMPATRIOTAS DE CEUTA ANTE LA INVASIÓN PRODUCIDA EN LAS PASADAS SEMANAS, AL MISMO TIEMPO QUE EXPRESAR NUESTRO AGRADECIMIENTO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LAS FUERZAS ARMADAS POR SU ENTREGA Y SACRIFICIO AL SERVICIO DE LOS ESPAÑOLES

10.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE EL GOBIERNO NOS EXPLIQUE EL PROYECTO QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EN LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADA ENTRE LAS CALLES VALLADOLID Y ÁVILA

11.-MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

12.-MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y UNIDAS PODEMOS-IU OTRA PARLA ES POSIBLE PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ACEITE DOMÉSTICO

14.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA NO SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS Y MEDIDAS NECESARIAS

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la



recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).